

voluntario los recibos de:

Censo Canino, Escaparates, Publicidad, Vigilancia de Establecimientos, Publicidad Plaza de Toros, Muestras y Vitrinas, Toldos y Marquesinas y 1º adicional de Circulación de Vehículos.

Los contribuyentes afectados por lo mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, Julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Contribuciones especiales para la pavimentación de las calles Cementerio y Cerrada de Islallana III.C.1030

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 1988, adoptó el acuerdo relativo a la aplicación de Contribuciones Especiales para la obra "Pavimentación de calles en Islallana" de esta localidad, fijando como módulo de reparto el metro lineal de fachada y el metro cuadrado de superficie de las propiedades afectadas al 50 por 100 cada uno, y siendo la cantidad a repartir el 90% del coste de la obra soportado por la Corporación.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Nalda, 16 de julio de 1988.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

Exposición pública del proyecto de saneamiento y pavimentación de las calles de Islallana III.C.1031

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1988, el proyecto técnico de saneamiento y pavimentación de las calles Cementerio y Cerrada de Islallana de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Ceniceros Soldevilla, y por importe de 4.070.908 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones durante el indicado plazo.

Nalda, a 16 de julio de 1988.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Información pública del proyecto técnico denominado "Reforma de la Casa Consistorial" III.C.1032

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Reforma de la Casa Consistorial en Santurde de Rioja" redactado por el Arquitecto D. Pedro Bañales Santander, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Santurde, a 12 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Contrato de préstamo con CAZAR III.C.1033

El Pleno ha aprobado en sesión de fecha 7.7.88 el proyecto de contrato de préstamo con CAZAR, cuyas características y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 700.000 pesetas.

Finalidad: Pavimentación Plaza Iglesia.

Plazo de amortización: 1 año.

Tipo de interés: 13,50 anual.

Anualidad: 794.500 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación: recursos extrapresupuestarios.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de la Corporación a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Santurdejo, a 18 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Información pública del Proyecto de Adaptación y acondicionamiento interior de las Dependencias Municipales y reparación de fachada en el Ayuntamiento III.C.1034

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988, ha aprobado el siguiente proyecto técnico incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1988:

Título: "Adaptación y acondicionamiento interior de las Dependencias Municipales y reparación de fachada en el Ayuntamiento".

Presupuesto de contrata: 6.487.624 pesetas.

Autor: Arquitecto Técnico, Don Javier Pérez Bezares.

Se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Tricio, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987

III.C.1035

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Viguera, a 10 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.1036

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalobar de Rioja.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villalobar de Rioja, a 20 de julio de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Edicto

IV.982

Dª Visitación Fernández Gómez de Cadifanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 103/87 se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

AUTO: En la ciudad de Haro, a 6 de mayo de 1988.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que las diligencias anteriores, cuyo conocimiento correspondió a este Juzgado, fueron registradas con el nº 103/87 del libro correspondiente, sobre falta de estafa a Renfe.

Segundo: Que practicadas las gestiones oportunas para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la formación de este expediente, así como la inexistencia de causas suficientes para acusar a determinadas o determinada persona en sus distintos grados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 641 párrafo 1º y 2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y procede el sobreesamiento